Mendoza, 18 de agosto de 2017.-

VISTO:

El Expte. CUY: 0013788/2017 y la NOTA-CUY: 0024256/2017, donde el Prof. Rodrigo Ernesto GUEVARA SALINAS (D.N.I 92.648.685), egresado de esta Facultad, solicita la expedición de su diploma en virtud de haber cumplido con todas las exigencias del plan de estudios aprobado mediante Ord. 11/97-C.S, y

CONSIDERANDO:

Que, en fs. 10, Dirección de Alumnos y Secretaría Académica informan que se han cumplimentado todas las exigencias del plan de estudios aprobado mediante Ord. 11/97-C.S.

Que, en fs. 11, consta el informe del Departamento de Redacción y Control donde se ratifica la constancia de pago del arancel, establecido por Ordenanza N° 47/96-CS y su modificatoria Ordenanza 114/15-CS.

POR ELLO

LA DECANA DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN R E S U E L V E:

ARTICULO 1.- Expedir a nombre de Rodrigo Ernesto GUEVARA SALINAS (D.N.I Nº 92.648.685), egresado de esta Facultad, el diploma de "Profesor Terapeuta de Grado Universitario en Discapacitados Mentales y Motores".

ARTICULO 2.- Comunicar e insertar en el Libro de Resoluciones.

Dra. ANA MARÍA L, SISTI Secretaria Académica

Facultad de Educación Universidad Nacional de Cuyo DECANA

Escultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo